

La nueva medida del INV que despertó incertidumbre en las bodegas de Mendoza

10/06/2025



El **Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)** estableció una normativa que, a priori, promete **impulsar** un régimen “*más ágil y simplificado*” respecto a **las importaciones de productos vitivinícolas**. Pero la decisión generó “*confusión*” en los referentes del sector en Mendoza, debido a que despertó cierta incertidumbre por si se trata de algo solamente “*burocrático*” o que, finalmente, “*facilitará el ingreso*” de productos.

La idea del organismo es generar **efectos positivos sobre la logística**, al **disminuir tiempos de gestión y costos operativos en el ingreso de estos productos al país**. Sin embargo, para el presidente de la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (Acovi), **Fabián Ruggeri**, la norma publicada en el Boletín Oficial debe ser estudiada en profundidad, sumado a

que aún no se ha tomado una *“postura definitiva”* desde el sector.

“La estamos estudiando en detalle y aún no hemos finalizado, no tenemos una opinión cerrada. No se sabe bien si sólo busca desburocratizar o si va a facilitar el ingreso de productos, por eso ha generado dudas”, aclaró.

Según la disposición del INV, **se actualizan los criterios para el ingreso de vinos** y otros productos del sector, **eliminando exigencias consideradas innecesarias** para países con regulaciones equivalentes a las de Argentina.

El titular de la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), **Mario González** expuso su postura y dejó en claro que todo lo que venga a **mejorar los procesos y los pueda convertir en más eficientes** será *“bien recibido por toda la actividad”*. Además, el especialista reconoció que si Mendoza quiere mejorar su exportación, debe *“mejorar”* su **vinculación con aquellos países** que también se dedican a la producción de vinos.

“Esto es un camino de ida y vuelta. Uno no puede pensar en desarrollar un camino de exportación pensando en poner trabas, justamente a esos mismos países que le quiere vender. Las estrategias de libre comercio son bienvenidas para el vino”, ejemplificó en diálogo con **El Sol**.

Todo lo contrario ocurre cuando se trata de analizar la competencia, para **González**, bajo este contexto, los exportadores de Mendoza deberán apuntar a **lograr un diferenciador** tanto en la **calidad como en el precio**, para que el consumidor los *“siga eligiendo”*.

“Si nosotros continuamos con la carga impositiva que venimos arrastrando hace muchos años sobre el sector, la competitividad se va perdiendo y eso sí puede ser un riesgo”, sentenció.

Los puntos de la medida

Una de las modificaciones dispuestas por el INV es la **eliminación del certificado analítico** para aquellos productos originarios de **países que hayan suscrito acuerdos con Argentina** en tema de prácticas enológicas y requisitos de certificación.

En el caso de que el producto provenga de países sin acuerdos específicos, se **exigirá un certificado analítico emitido por la autoridad competente del país de origen**. La documentación será acompañada por una declaración jurada de importación, tramitada electrónicamente.

Estándares internacionales

Se reconoce como válidos los **controles realizados por autoridades internacionales** competentes, alineando el esquema nacional con las prácticas recomendadas por organismos multilaterales. Con esto, según el INV, Argentina se coloca en un plano **confiable en el sistema vitivinícola global**, no solo como exportador sino también como receptor de productos importados.

Mauro Sosa, del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, indicó que se trata de un cambio donde se pasa a reconocer las prácticas comerciales que unos y otros realizan: *“Es nuestro trabajo y compromiso adaptarnos a lo que es la industria en el mundo”*.

Logística y operaciones

Reducción de **los costos de cumplimiento**, lo que puede traducirse en **menores gastos logísticos** y mayor **competitividad** para importadores y operadores del sector. Además de un mayor aprovechamiento de los **recintos aduaneros extendidos**, ya que los productos importados podrán ingresar directamente a establecimientos habilitados.

Al disminuir requisitos documentales y evitar demoras derivadas de inspecciones duplicadas o certificaciones redundantes, **se mejora el aspecto de los vinos de importación**. Sobre todo cuando se trata de **importaciones fraccionadas o a granel** que requieren ingreso inmediato a establecimientos autorizados para su fraccionamiento o distribución.

Etiquetado

Los rótulos de productos importados deberán cumplir los mismos requerimientos que los nacionales, pero sin necesidad de incluir el número de **análisis de libre circulación**. Se exigirá únicamente la inclusión del **número de lote** y los **datos del importador**.

“Este es el rol del INV, más allá de las actitudes o decisiones, de seguir eliminando obstáculos o costos, que eso es lo que más ha reclamado el sector”, concluyó **Mauro Sosa**, del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este.

Integración comercial

El país **suscribió un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea**, que incluye cláusulas específicas sobre el comercio de vinos, y continúa negociaciones con otros países y bloques. Lo que representó una adecuación normativa un paso más hacia la **armonización técnica** que facilita la integración en **cadena globales de valor**.

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-nueva-medida-del-inv-que-d-esperto-incertidumbre-en-las-bodegas-de-mendoza/>